

Exposición obligatoria en tablón sindical

Franqueo concertado nº 50/118

FELICES VACACIONES

HORARIO DE VERANO EN LAS SEDES DE FE CCOO

ZARAGOZA

Mes de julio: Abierto todo el mes: de 10 a 13 h.

Mes de agosto: Abierto a partir del día 20: de 10 a 13 h.

HUESCA

Mes de julio: Abierto los Martes, Miércoles y Jueves: de 10 a 13 h.

Mes de agosto: Abierto desde el día 20: de 10 a 13 h.

TERUEL

Mes de julio: Abierto los Miércoles y Viernes: de 10 a 13 h.

Mes de agosto: Abierto los días 20, 22, 27 y 29: todos ellos de 10 a 13 h.

SERVICIO JURÍDICO

Durante el mes de julio el servicio jurídico se pasará los lunes y los jueves por la mañana de 10 a 11 horas. Teléfono de contacto 976 158704.

Del 1 al 14 de agosto, se pasarán las visitas en Paseo María Agustín 70, 5º, 2ª y se concertarán llamando al 976 284933 o mgabrielagarcia@cepymenet.com

Del 16 al 31 de agosto no habrá servicio jurídico.

CALENDARIO DE ACTUACIONES

FUNCIONARIOS DE CARRERA

30 DE JULIO	Publicación de listados de funcionarios de carrera que eligen destino provisional
NO MÁS TARDE DEL 17 DE AGOSTO	Publicación de listados de profesores desplazados.
17 de AGOSTO	Publicación de vacantes para funcionarios de carrera
DEL 20 DE AGOSTO HASTA LAS 14.00 HORAS DEL 21 DE AGOSTO	Presentación de solicitudes
NO MÁS TARDE DEL 22 DE AGOSTO	Publicación adjudicación de vacantes
INTERINOS	
A PRINCIPIOS DEL MES DE JULIO	Publicación de listados de interinos
NO MÁS TARDE DEL 24 DE AGOSTO	Publicación de vacantes: a partir de la adjudicación de funcionarios que será el 22
DEL 27 DE AGOSTO HASTA LAS 14.00 HORAS DEL 29 DE AGOSTO	Presentación de solicitudes
A PARTIR DEL 30 DE AGOSTO	Adjudicación de vacantes
EN LAS FECHAS QUE SE INDIQUEN EN LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LAS ADJUDICACIONES	Presentación de documentación interinos con vacante adjudicada de los cuerpos PES y PTFP

CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE VACANTES CON CARÁCTER PROVISIONAL A FUNCIONARIOS DE CARRERA, O EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, EN LOS CUERPOS DE SECUNDARIA, PTFP, EOI, CONSERVATORIOS Y ESCUELAS ARTES, PARA EL CURSO 2012-2013 RESUMEN DEL BOA
(Notas de CCOO en cursiva)

Primera.- Funcionarios convocados.

Se convoca a los siguientes colectivos de funcionarios docentes:

1. Funcionarios desplazados y funcionarios sin plaza por supresión de ésta, por sentencia o resolución.
2. Funcionarios procedentes del exterior, de la inspección de educación, de la administración educativa o de excedencia por maternidad.
3. Funcionarios a los que se haya concedido Comisión de Servicio por el Decreto 20/2000 para el curso 2012/2013 (C. Humanitarias).
4. Funcionarios sin destino definitivo de acuerdo con los resultados del concurso de traslados 2011/2012 (provisionales).
5. Funcionarios reingresados por resolución de la Dirección General de Gestión de Personal (DGGP) anterior al inicio del plazo de presentación de solicitudes.
6. Funcionarios de carrera que hayan participado en la convocatoria de Comisión de Servicios de 11 mayo de 2012 (concurso).

Los listados se harán públicos en los Servicios Provinciales y en la web:<http://www.educaragon.org> **el 30 de julio, excepto los profesores desplazados que serán expuestos antes del 17 de agosto.**

Segunda.- Vacantes.

Las vacantes se harán públicas en los tablones de anuncios de los Servicios Provinciales, así como en la página web <http://www.educaragon.org> para funcionarios de carrera el día 17 de agosto.

Cada vacante estará identificada con un código, que deberá indicarse en la solicitud por orden de preferencia.

Será imprescindible consignar todas las vacantes a las que aspire, con el código individual asignado, aun cuando existan varias de idéntico contenido en un mismo centro.

Los códigos de los puestos que se consignent serán determinantes. Cuando resulten ilegibles, estén incompletos o erróneos, se considerarán no incluidos en la petición.

Tercera.- Presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes para funcionarios de carrera comenzará el día 20 de agosto, finalizando a las 14 horas del día 21 de agosto.

Las solicitudes serán presentadas personalmente por el interesado o persona autorizada en cualquiera de los Servicios Provinciales, en el plazo establecido en la presente Resolución, debiendo éste acreditarse

mediante el D.N.I.

Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Zaragoza (C/ Juan Pablo II nº 20), de Huesca (Plaza Cervantes nº 1), de Teruel (C/ San Vicente de Paúl 3).

De presentarse más de una solicitud, se considerará como válida la que se hubiere registrado en último lugar. En ningún caso se admitirán solicitudes complementarias a otra ya presentada.

Cuarta.- Procedimiento de petición.

Los funcionarios convocados efectuarán la petición de vacantes mediante procedimiento escrito. A tal efecto cumplimentarán la solicitud a través de la página web del Departamento www.educaragon.org, **(no se puede pedir de otra forma), pestaña "GESTIÓN DE PERSONAL", apartado "INICIO CURSO 2012/2013".**

No será de aplicación a los funcionarios incluidos en este procedimiento las menciones que en las vacantes vienen determinadas con el enunciado "obligatoria".

En aquellos supuestos en que en el apartado "observaciones" una vacante tenga reseñada alguna condición que supedita su ocupación a la posesión de una titulación determinada o a reunir algún requisito específico, junto a la solicitud se acompañarán los documentos que acrediten el cumplimiento de los citados requisitos. En el supuesto de no reunir el solicitante los requisitos señalados para la vacante no podrá serle adjudicada.

Quinta.- Orden de preferencia para la adjudicación de destinos.

El orden de adjudicación se ajustará a la secuencia numérica señalada en la base primera.

Los criterios para determinar el orden de elección de los funcionarios integrantes de los bloques indicados en la citada base serán:

- Funcionarios desplazados y funcionarios sin plaza por supresión de ésta, por sentencia o resolución y funcionarios procedentes del exterior, de la inspección de educación, de la administración educativa o de excedencia por maternidad: a) Mayor antigüedad en el Cuerpo b) Mayor antigüedad en el Centro c) Mayor puntuación obtenida en Oposición.

(Todos estos colectivos piden mezclados y por orden de méritos)

- Funcionarios a los que se haya concedido Comisión de Servicio por el Decreto 20/2000 para el curso 2012/2013: Mayor antigüedad en el Cuerpo.
- Funcionarios sin destino definitivo de acuerdo con los resultados del Concurso de Traslados 2011-12 (provisionales): Mayor puntuación en el Concurso de Traslados.
- Funcionarios reingresados por resolución de la Dirección General de Gestión de Personal anterior al inicio del plazo de presentación de solicitudes: Mayor antigüedad en el Cuerpo.
- Funcionarios de carrera que hayan participado en el “concursillo” de 2012: Se aplicarán las normas de la Resolución de 11 mayo de 2012.

Sexta.- Situaciones optativas a las que pueden acogerse los funcionarios “desplazados” y “funcionarios sin plaza por supresión de ésta”, que se encuentren incluidos en el punto 1 de la Base Primera de esta resolución.

Se entenderá que el funcionario opta por aceptar las condiciones que se deriven de la vacante adjudicada, cuando conforme al orden en que la ha consignado, le corresponda una que varíe las condiciones de jornada o lugar de prestación de la función docente, conforme a las siguientes circunstancias:

- Reducir sus retribuciones proporcionalmente a la jornada asignada.
- Impartir enseñanzas diferentes a las de su especialidad para las que tenga competencia docente.
- Ser desplazado a otro Centro de la misma localidad.
- Ser desplazado a otro Centro de la provincia a horario completo o compartiendo horario con otro Centro. En este supuesto el funcionario no tendrá derecho a dietas ni gastos de desplazamiento.

Séptima.- Procedimiento de adjudicación de vacantes.

Las vacantes se adjudicarán por el orden en que se incluyan en la solicitud por el interesado, de acuerdo con la Base Quinta y Sexta de esta convocatoria.

En aquellos casos que, de acuerdo con la normativa, sea obligatorio adjudicar destino por este procedimiento, el sistema de adjudicación respetará en primer lugar la especialidad del Cuerpo del funcionario y, únicamente, de no existir para alguno de los solicitantes vacantes de su especialidad, la Administración podrá adjudicar una vacante de otra especialidad diferente, que éste hubiera solicitado y para la que tuviera capacidad docente. Ello se llevará a cabo una vez se haya adjudicado vacante al resto de los funcionarios del apartado por el que participa y que pertenezcan a la especialidad de la vacante que deba adjudicarse. De no consignar en la solicitud vacantes

suficientes, o no presentar solicitud de participación, la Administración adjudicará de oficio aquella vacante que mejor se adecue al perfil del solicitante.

Octava.- Publicación de la adjudicación de vacantes.

La Dirección General de G. P. publicará los resultados de la adjudicación de vacantes en los tablones de anuncios de los Servicios Provinciales del Departamento y en la página <http://www.educaragon.org>. Los de funcionarios de carrera no será más tarde del día 22 de agosto.

El destino adjudicado será irrenunciable, y tendrá una duración coincidente con el curso escolar 2012-2013.

Novena.- Incorporación a los destinos asignados.

Se adecuará a las normas dictadas por la Dirección General de Administración Educativa.

No obstante, aquellos profesores que tuvieran necesidad de permanecer en sus puestos de origen como resultado de la actividad docente que deba desarrollarse en los primeros días del mes de septiembre, previa comunicación al centro de destino, podrán incorporarse en fecha diferente a su nuevo destino, sin que en ningún caso esta incorporación sea posterior a la fecha indicada en el calendario escolar para el inicio de curso de los diferentes ámbitos de enseñanza.

CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD POR LOS INTEGRANTES DE LAS LISTAS DE ASPIRANTES APLICABLES AL CURSO 2012/2013

Décima.- Participantes convocados: Enseñanza Secundaria, PTFP, Profesores de EOI, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas, Catedráticos y Profesores de Música.

Por cada una de las especialidades en las que existieran vacantes se publicará un listado de los aspirantes llamados a participar, cuyo número estará supeeditado al de vacantes ofertadas.

Undécima.- Vacantes: En ningún caso se publicarán con posterioridad al 24 de agosto. Antes de la resolución definitiva podrán anularse aquellas vacantes cuya provisión no fuera necesaria.

Duodécima.- Presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día 27 de agosto, finalizando a las 14,00 horas del día 29.

Las solicitudes serán presentadas personalmente por el interesado o persona autorizada en cualquiera de los Servicios Provinciales, debiendo éste acreditarse mediante exhibición de D.N.I.

De presentarse más de una solicitud, se considerará como válida la que se hubiere registrado en último lugar. En ningún caso se admitirán solicitudes complementarias a otra ya presentada.

Decimotercera.- Procedimiento de petición.

Se efectuará la petición de vacantes mediante procedimiento escrito. A tal efecto, **cumplimentarán la solicitud a través de la página web <http://educaragon.org>, pestaña “GESTIÓN DE PERSONAL”, apartado “INICIO CURSO 2012/2013”**

En el apartado correspondiente a peticiones de vacantes, los aspirantes indicarán por orden de preferencia los códigos de las vacantes que desean ocupar, incluyendo la totalidad de puestos de trabajo a que aspira. *(De todas las especialidades en las que sea convocado).*

El orden en que se consignent en la solicitud será determinante para la adjudicación de la vacante y la posterior toma de posesión en el Cuerpo y Especialidad.

En aquellos supuestos en que en el apartado “observaciones” una vacante tenga reseñada alguna condición que supedita su ocupación a la posesión de una titulación determinada o a reunir algún requisito específico, el aspirante al que se le haya adjudicado deberá acreditar su cumplimiento.

Los documentos que acrediten los extremos señalados en el párrafo anterior, se presentarán al mismo tiempo que el resto de la documentación necesaria para su nombramiento, en las fechas previstas para ello.

De no cumplir alguno de los requisitos necesarios para ocupar la vacante, quedará anulada la adjudicación y decaerá en su nombramiento de haberse éste efectuado, adjudicando la vacante en las siguientes convocatorias.

Excepcionalmente, podrá indicarse en la vacante la posibilidad de estar sujeta la toma de posesión a la realización de una prueba previa. La prueba versará siempre sobre la capacitación de aspirante en las habilidades necesarias para impartir la asignatura a que corresponda.

Decimocuarta.- Lugar de presentación de solicitudes.

Las solicitudes serán presentadas personalmente por el interesado, en los Servicios Provinciales de Zaragoza (C/ Juan Pablo II nº 20), de Huesca (Plaza Cervantes nº 1), de Teruel (C/ Juan Pablo II nº 20) en el plazo establecido en la Base Duodécima. (Hasta las 14 h. del 29).

Decimoquinta.- Procedimiento de adjudicación.

Se efectuará conforme establece el Decreto 96/2011, de 26 abril, y demás normas de desarrollo, atendiendo a las peticiones que los interesados hayan efectuado.

En el caso de que los aspirantes no obtengan ningún destino de los incluidos en el apartado “Orden de petición de vacantes” de la solicitud, se entenderá que rechazan el resto de las vacantes ofertadas, con los efectos que de ello se deriven.

A excepción de lo que establece el Decreto 96/2011 y las normas de desarrollo aplicables en el momento de iniciarse el plazo de presentación de solicitudes, las vacantes adjudicadas serán irrenunciables. Asimismo, no podrá adjudicarse ninguna vacante que no haya sido solicitada por los interesados en el apartado “Orden de petición de vacantes”.

Decimosexta.- Resolución de la adjudicación de vacantes.

1.- Adjudicación de vacantes.

Se adjudicarán por cuerpos, en el mismo orden que el señalado en la base décima. Dentro de cada cuerpo se adjudicará por el orden numérico que corresponde al código de cada especialidad y, dentro de éstas, por el orden de los aspirantes, conforme a la lista de espera de cada especialidad, una vez aplicados los efectos de permanencia, decaimiento o promoción a que hace referencia el Decreto 96/2011 y las normas de desarrollo aplicables al inicio del plazo de solicitudes de la presente convocatoria.

2.- Resolución definitiva. (NO HAY RESOLUCIÓN PROVISIONAL) Se publicará por especialidades, los puestos adjudicados y las personas a las que se ha asignado la vacante, indicándose en la misma la fecha de toma de posesión de los mencionados destinos.

3.- Nombramientos e incorporación a los Centros. Los profesores que hayan obtenido destino se personarán en el Servicio Provincial al que corresponde la vacante adjudicada en la fecha que se indique en la resolución, aportando la documentación necesaria para efectuar su nombramiento, que se extenderá como máximo hasta el 31 de agosto de 2013.

Una vez adjudicada una vacante, en el caso de que no pudiera efectuarse la toma de posesión o el aspirante no pudiera incorporarse al centro en situación de normalidad, se estará a lo dispuesto en el Decreto 96/2011 y las normas de desarrollo aplicables al iniciarse el plazo de presentación de solicitudes de este procedimiento.

Las fechas de presentación de documentación se indicarán teniendo en cuenta las fechas de toma de posesión.

Aquellos profesores que tuvieran necesidad de permanecer en sus puestos de origen como resultado de la actividad docente que deban desarrollar en los primeros días de septiembre, previa comunicación al centro de destino, podrán incorporarse más tarde a su nuevo destino.

Decimoséptima.- Permanencia y decaimiento en listas.

Cuando los aspirantes no obtengan destino por el procedimiento indicado, se procederá de la siguiente forma:

- 1.- Cuando se acredite que dichos aspirantes, por su puntuación no les hubiese correspondido una vacante de carácter obligatorio, permanecerán en listas para sucesivos llamamientos.
- 2.- Cuando se acredite que dichos aspirantes hubieran podido, con su puntuación, obtener una vacante de carácter obligatorio que no fue solicitada, decaerán definitivamente en listas según lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 96/2011.

CCOO INFORMA: NO se recoge en esta “Resolución”, pero SÍ en la normativa de interinos que, cuando se hubiera justificado la no participación en el proceso de elección o el derecho a solicitar determinadas vacantes, se ajustará a lo establecido en el Decreto 96/2011 y sus normas de desarrollo. Es decir, que siempre es necesario justificarlo y que se pueden pedir sólo ciertas plazas, si uno puede acogerse a ello en base a las normas de interinidades, solicitando la permanencia en listas, en caso de no obtener alguna de las peticiones. La justificación se realiza en la Dirección Provincial “de referencia”, durante los días de petición de plazas, mediante la documentación y escrito correspondiente.

ca, pero este año podría suceder debido a los cambios de personal derivados de las elecciones autonómicas.

- Las siguientes adjudicaciones de plazas serán a través de los llamamientos semanales de web, a principios de septiembre.
- TODOS deben pedir a través de la web. La impresión realizada sólo se puede entregar en los Servicios Provinciales en los plazos señalados, pero en la web se pueden realizar las peticiones desde el momento de la publicación de vacantes. Es conveniente guardarse copia “REGISTRADA” de la petición. La autorización a otra persona debe ser por escrito, acompañándola los siguientes documentos: DNI (fotocopia), y la petición realizada e impresa.
- Las Bases Cuarta y Decimotercera recogen el PROCEDIMIENTO DE PETICIÓN: sólo se puede pedir a través de la web; **si uno quiere realizar correcciones de la petición durante el plazo de solicitudes, SÍ puede hacerlo, y la petición válida será la última realizada y entregada en los Servicios Provinciales. Cada vez que se vuelva a entrar en la aplicación informática de las adjudicaciones, el sistema pide el DNI y el Nº de la petición (de la petición que se desea modificar), por lo tanto es necesario anotarlo o realizar la impresión. La petición válida será la última entregada en los Servicios Provinciales.**

ADVERTENCIAS

- LAS FECHAS PUEDEN SER CAMBIADAS POR EL DEPARTAMENTO, lo que no sucede casi nun-

FORMACIÓN SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2012

CURSOS PRESENCIALES - (PARA PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL EN ACTIVO DURANTE EL AÑO 2012)

Nº	ACTIVIDAD	LOCALIDAD	HORAS	ALUMNOS
1	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y PRIMEROS AUXILIOS EN EL ÁMBITO ESCOLAR DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL	TERUEL	25	15
2*	INTRODUCCIÓN A LA ARMONÍA E IMPROVISACIÓN EN EL JAZZ Y LA MÚSICA POPULAR	ZARAGOZA	20	15
3**	LA COMUNICACIÓN ORAL Y LA EXPRESIÓN ESCRITA EN LENGUA EXTRANJERA: ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL APRENDIZAJE, LA MOTIVACIÓN Y LAS DINÁMICAS DE GESTIÓN DEL AULA	ZARAGOZA	20	15
4	CURSO DE HABILIDADES EN REDES SOCIALES	ZARAGOZA	30	15

* Este curso está destinado al Profesorado de Conservatorios de Música y el horario será de mañanas.

** Este curso está destinado al Profesorado de Escuelas de Idiomas y el horario será de mañana en los viernes de formación de dichos centros.

ESTÁ PREVISTO QUE ESTOS CURSOS SE REALICEN DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DEL AÑO 2012, PERO LAS FECHAS NO ESTÁN CONCRETADAS TODAVÍA, YA QUE SE ESTÁ PENDIENTE DE LA HOMOLOGACIÓN DE LOS MISMOS POR EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y DE LA CONFIRMACIÓN DEFINITIVA DE LA FINANCIACIÓN.

LAS SOLICITUDES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DEL PERSONAL INTERESADO, A PARTIR DEL 5 DE SEPTIEMBRE, EN LA FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE CCOO, Pº DE LA CONSTITUCIÓN 12, 5ª PLANTA, ZARAGOZA. SE PUEDEN SOLICITAR AL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO :

mpalonso@aragon.ccoo.es

CURSOS DE TELEFORMACIÓN ON-LINE (PLAN CONFEDERAL DE LA FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE CCOO) - dirigidos a personal funcionario y laboral de las administraciones públicas, en activo durante el año 2012. Se puede acceder a ellos, a través del siguiente enlace: <http://gestion.forem.es/fee2012/publico/enseñanza.aspx>

CURSOS DE TELEFORMACIÓN ON-LINE, HOMOLOGADOS Y NO HOMOLOGADOS, DE PAGO – Dirigidos a todo el personal, tanto funcionarios como interinos y parados. Se puede acceder a ellos a través de la plataforma www.ccoo-online.es.

Nuestra Web siempre actualizada con las últimas informaciones
en www.ccooeducaragon.com
BLOGOSFERA: www.feccooaragon.com